



COMISIÓ DELEGADA

ACTA

FECHA: 25 de septiembre de 2025

Por el Sr. presidente de la FFIB se convocó a la Comisión Delegada, a fin de efectuar, vía intranet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears, votación sobre los diferentes puntos del orden del día plasmado en la convocatoria que fue remitida a sus integrantes.

Para llevar a efecto la votación, se estableció el siguiente procedimiento:

- **Hasta las 14:00 horas del día 24 de agosto de 2025**, los miembros de la Comisión Delegada podrán, si lo consideran oportuno, solicitar aclaraciones al contenido de los distintos puntos del orden del día.
- Para ello, deberán dirigir escrito con la aclaración o aclaraciones que estime oportuna/s al registro de la FFIB en intranet
- **El día 24 de septiembre de 2025**, si se hubiera recibido alguna solicitud de aclaración, ésta será reenviada a todos los miembros de la Comisión **antes de las 23:59 horas**, junto con la explicación oportuna.
- Si no se hubiere producido solicitud de aclaración, tal extremo también se pondrá en conocimiento de la Comisión Delegada.
- Seguidamente, se procederá a la votación **vía intranet**, mediante escrito dirigido al registro de la FFIB, debiendo indicar si vota a favor, en contra, o se abstiene respecto a cada uno de los puntos del orden del día.





- La emisión del voto se podrá realizar desde el día **25 de septiembre de 2025 a las 8:00 horas**, hasta el día **25 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.**

Los asuntos sometidos a votación fueron los que figuran en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del sistema de ascenso en la categoría Amateur (División SEGUNDA REGIONAL MALLORCA)



1. Aprobación, en su caso, del sistema de ascenso en la categoría Juvenil (División PRIMERA REGIONAL MALLORCA)
2. Aprobación, en su caso, del sistema de ascenso en la categoría Cadete (División PRIMERA REGIONAL MALLORCA)



El procedimiento se ha cumplido escrupulosamente, no habiéndose solicitado aclaración alguna y, en consecuencia, se procedió a la apertura del plazo de votación.

En tiempo y forma han emitido su voto los siguientes clubs que forman parte de la Comisión Delegada:

1.	CD SAN FRANCISCO	1154
2.	CD VIVA SPORTS	1692
3	UD ALARÓ	1051
4	UE PETRA	1014
5	CE ALQUERIA	1131
6	CLUB SANTA CATALINA AT	1444
7	POLLENÇA I PORT FC	1727
8	CD MADRE ALBERTA	1622

9	CD SON CLADERA	1282
10	CE CONSTANCIA	1004
11	UD ARENAL	1077
12	UD COLLERENSE	1292
13	JUVENTUT MALLORCA	1378
14	UD MAHON	1005
15	CF SON CALIU	1562

Se ha sometido a votación el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, en su caso, del sistema de ascenso en la categoría Amateur (División SEGUNDA REGIONAL MALLORCA)

Han votado, como se ha dicho más arriba, **15 clubs, con el resultado de 15 votos a favor.**

Así las cosas, queda aprobado este punto del orden del día **por unanimidad de los votos emitidos.**

2. Aprobación, en su caso, del sistema de ascenso en la categoría Juvenil (División PRIMERA REGIONAL MALLORCA)

Han votado, como se ha dicho más arriba, **15 clubs, con el resultado de 15 votos a favor.**

Así las cosas, queda aprobado este punto del orden del día **por unanimidad de los votos emitidos.**

3. Aprobación, en su caso, del sistema de ascenso en la categoría Cadete (División PRIMERA REGIONAL MALLORCA)



**FEDERACIÓ DE
FUTBOL DE LES
ILLES BALEARS**

Han votado, como se ha dicho más arriba, **15 clubs, con el resultado de 15 votos a favor.**

Así las cosas, queda aprobado este punto del orden del día **por unanimidad de los votos emitidos.**

Palma, a 25 de septiembre de 2025

V.º B.º

Presidente FFIB.



Jordi Horrach Garau

Secretario General FFIB



Llorenç Salvà Romartínez